



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA
RADICADO: 2019-00133-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Conforme a solicitud realizada por la apoderada LILIANA FERNANDA MORENO RIVEROS, en el escrito allegado el día 23 de junio de 2021, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 230-145411 y 230-27811, de propiedad del causante LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ ARDILA. **Oficiese** en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Meta. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

Una vez sea registrado el embargo decretado, se resolverá sobre el secuestro solicitado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 027 del 06 de julio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria